



	ACTA
--	-------------

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2021/22	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	5 de julio de 2021
Duración	Desde las 12:30 hasta las 13:30 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Alberto Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelén Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior
--



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 25 de junio de 2021, se aprueba sin modificación alguna

2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-0120/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX en representación de la asociación vecinal “XXX”, ante el Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente al Decreto núm. 1369/2018, de 7 de mayo, de Alcaldía del Ayuntamiento de Laguna Duero (Valladolid), por el que se denegó una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la asociación vecinal “XXX”.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, garantizar al solicitante el acceso a las declaraciones de bienes y actividades presentadas por D. XXX entre el mes de octubre de 2007 y 2015 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en los términos señalados en el expositivo duodécimo de los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo frente a esta Resolución sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la asociación vecinal “XXX”, como autora de la reclamación, al Ayuntamiento de Laguna de Duero frente al cual se presentó esta, y a D. XXX como persona afectada por la información solicitada.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-153/2021, frente a la falta de acceso a



la información solicitada por D. XXX, en representación de la Junta de Personal Docente de Centros Públicos no Universitarios de Valladolid, ante la Dirección Provincial de Educación de Valladolid

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la ausencia de acceso a la información solicitada por D. XXX, en representación de la Junta de Personal Docente de Centros Públicos no Universitarios de Valladolid, ante la Dirección Provincial de Educación de Valladolid.

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal Docente de Centros Públicos no Universitarios de Valladolid como autora de la reclamación.

Tercero.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-153/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, en nombre y representación de la empresa XXX., ante la Diputación Provincial de León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, en representación de la empresa XXX, ante la Diputación Provincial de León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar a la reclamante el acceso a la siguiente información solicitada:

- Contenido de los expedientes 693/2016 y 103/2017, relativos a las obras de



adecuación y acondicionamiento del Complejo de San Cayetano de León propiedad de la Diputación Provincial de León.

- Expediente al que hubieran dado lugar los mandamientos de ingreso que el Juzgado de Primera Instancia N.º 1 de Valladolid dirigió a la Diputación Provincial de León con motivo del Procedimiento de ejecución de títulos judiciales 346/2018 y, en todo caso, la documentación relacionada con las certificaciones de obra y el abono de estas a la empresa adjudicataria XXX., ya se refiera a abonos directamente hechos a la empresa, ya se refiera a las cantidades ingresadas en la cuenta de depósitos y consignaciones facilitada por el Juzgado con motivo del Procedimiento de ejecución seguido contra dicha empresa.

Tercero.- Notificar esta Resolución a XXX como autora de la reclamación, y a la Diputación Provincial de León ante la que se formuló la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera

5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-143/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la Sociedad Protectora de Animales y Medioambiente Scooby, ante la Diputación Provincial de Palencia

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la Sociedad Protectora de Animales y Medioambiente Scooby, **al haber desaparecido su objeto, puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Sociedad Protectora de Animales y Medioambiente Scooby, como autora de la reclamación, y a la Diputación Provincial de Palencia ante la que se formuló la reclamación.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-143/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación presentada por D.ª XXX frente a la Orden de 4 de marzo de 2021 de la Consejería de Sanidad, dejando sin efecto la inadmisión a trámite de la solicitud de información de la reclamante en lo que respecta a los datos sobre las consultas realizadas de forma presencial o telefónica en el mes de diciembre de 2020.

En consideración a lo anterior, la Consejería de Sanidad debe facilitar a D.ª XXX los datos relativos al número de consultas médicas, de enfermería y pediátricas, realizadas de forma presencial y por vía telefónica en el mes de diciembre de 2020, por provincias, y especificándose el ámbito rural o urbano de las mismas.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad frente a la que se presentó la reclamación.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE